



U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

# Declaración sobre el acceso a idiomas

**7 de diciembre de 2023**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) se compromete a fortalecer sus servicios y programas asegurando que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) reciban acceso significativo a los programas y actividades del USDA, dirigidos y asistidos a nivel federal. El 9 de noviembre de 2023, entró en vigor el Plan del USDA de acceso a idiomas, que está disponible en <https://usda.gov/oascr/languageaccess>. En esta declaración se ofrece una descripción general del Plan del USDA de acceso a idiomas.

La comunicación oportuna y precisa con el público es esencial para la misión del USDA de servir a todas las personas en los Estados Unidos, proporcionando un liderazgo político eficaz, innovador y basado en la ciencia en el ámbito de la agricultura, los alimentos y la nutrición, la protección y gestión de los recursos naturales, el desarrollo rural y los asuntos relacionados, con el compromiso de dar oportunidades equitativas y climáticamente inteligentes que inspiren y ayuden al país a prosperar.

La política del USDA es que las áreas de misión, las agencias y las oficinas de personal, y el personal deben tomar medidas razonables para planificar y darles a las personas con LEP comunicaciones oportunas, precisas y eficaces en todas las actividades o programas dirigidos por el departamento—y deben trabajar para asegurar que los proveedores de programas con asistencia del USDA cumplan sus correspondientes obligaciones de acceso a idiomas y las políticas del departamento. Estas políticas se basan en el principio de que es responsabilidad del USDA, y no de las personas que buscan servicios, tomar medidas razonables para asegurar acceso significativo a todos los programas y actividades del departamento, y fomentar la equidad para las personas que interactúan, o pueden interactuar, con el USDA por teléfono, por escrito, en persona o por medios electrónicos.

Los proveedores de programas y actividades con asistencia del USDA también deben tomar medidas razonables para comunicarse con las personas con LEP de manera oportuna, precisa y eficaz.

El personal del USDA deberá tomar medidas razonables para informar eficazmente al público, en un idioma que el público entienda, de la disponibilidad de los servicios de asistencia lingüística, y para dar ayuda lingüística calificada sin costo a las personas con LEP. Entre las medidas que se deberán tomar para cumplir este requisito, el USDA ha establecido una página web de acceso a idiomas, (<https://www.usda.gov/oascr/languageaccess>), en la que se publica información y documentación apropiada, incluyendo el Plan del USDA de acceso a idiomas, y también los planes de acceso a idiomas de las áreas de misión, las agencias y las oficinas de personal, junto con otras autoridades y recursos aplicables e información de contacto de las personas responsables de coordinar, monitorear y supervisar el acceso a idiomas para los miembros del público que podrían buscar información o servicios de acceso a idiomas.

El objetivo del Plan del USDA de acceso a idiomas es mejorar la gestión interna del programa de acceso a idiomas del departamento, y no crea derechos ni beneficios, fundamentales ni procesales, exigibles por ley o por justicia por una parte contra los Estados Unidos, sus agencias, representantes o empleados, o cualquier persona. El Plan del USDA de acceso a idiomas se diseñó para la gestión interna del programa de acceso a idiomas, y no para que se cite en ningún procedimiento judicial o



## U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

administrativo. La administración de los programas mencionados queda a exclusivo criterio del departamento y de sus agencias y oficinas.

Para obtener más información, consulte <https://usda.gov/oascr/languageaccess>. (Este documento está publicado allí en varios idiomas).